



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 462-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria Virtual celebrada a los 04 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 94° del Reglamento Interno de Consejo Regional, señala que las ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente, con excepción de lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento.

Que, la Consejera Tatiana Arias Espinoza pide una reconsideración al Acuerdo Regional N° 461-2020-GRJ/CR respecto a realizar una sesión reservada cortando la presente sesión extraordinaria a fin de que se trate exclusivamente la problemática de límites territoriales entre la región Cusco y Junín, en razón que es necesario fijar estrategias de modo reservado por ser un tema bastante delicado, en todo caso pide que se reconsidere de que se continúe con una sesión reservada después del desarrollo de la sesión extraordinaria en la presente sesión en curso, a fin de que toquen exclusivamente el tema del conflicto limítrofe entre las Regiones Cusco y Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la solicitud de reconsideración.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconsideración solicitada por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza por no haberse formulado bien el pedido con anterioridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTINUAR, con una sesión reservada después del desarrollo de la sesión extraordinaria en la presente sesión en curso, a fin de que toquen exclusivamente el tema del conflicto limítrofe entre las Regiones Cusco y Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABRAHAM P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Alm. Ana María Corroza Capuchio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN